



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR PLENO DEL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2026.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, RELATIVA A “ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LOS TÍTULOS ADMINISTRATIVOS HABILITANTES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACTIVIDADES EN EL MUNICIPIO DE UTRERA” APROBACIÓN INICIAL. CORRECCIÓN DE ERRORES.

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa Acctal., por el PLENO se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, RELATIVA A “ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LOS TÍTULOS ADMINISTRATIVOS HABILITANTES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACTIVIDADES EN EL MUNICIPIO DE UTRERA” APROBACIÓN INICIAL. CORRECCIÓN DE ERRORES.

Por la Sra. Reina Rodríguez, Concejala Delegada de Urbanismo, se da exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO
“Aprobación Inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de los títulos administrativos habilitantes para la ejecución de obras y actividades en el municipio de Utrera (Expte. 710226000001)”.
Corrección de error.**

Advertidos errores ortográficos y tipográficos en el texto de la Ordenanza Municipal reguladora de los títulos administrativos habilitantes para la ejecución de obras y actividades en el Municipio de Utrera, aprobada inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de fecha 04 de septiembre de 2026, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 181 del 17 de septiembre



de 2026, se procede a la corrección del texto inicial.

En su consecuencia, vengo en proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Corregir los errores detectados en el documento inicial objeto de exposición al público en los términos siguientes:

artículo 5.1 a sin espaciado de palabras

artículo 11 mal numerado apartado 4

artículo 16 error de numeración

artículo 24 error de numeración

artículo 28 apartados 1 y 2 sin interlineado

artículo 30 apartados 1 y 2 sin interlineado

artículo 32.8 doble espaciado entre palabras

artículo 40 apartados 2 y 3 sin interlineado

artículo 51.3 n) error de numeración

artículo 53.1 doble espaciado entre palabras

artículo 58 apartados 1 y 2 sin interlineado

artículo 63 Fase I y Fase II sin interlineado

artículo 64 y 65 sin interlineado

artículo 65 error de numeración

artículo 68.2 c) y d) y k) y l) sin interlineado

artículo 82 y 83 sin interlineado

artículo 90.4 falta punto final

artículo 90.6 donde dice "*estiviese*" debe decir "*estuviese*", donde dice "*comunicarám*" debe decir "*comunicarán*", donde dice "*medidasd e*" debe decir "*medidas de*", donde dice "*restaciemento*" debe decir "*restablecimiento*"

artículo 93 apartados 1 y 2 sin interlineado

artículo 93.2 apartados c) y d) sin interlineado

artículo 100 y 101 sin interlineado

artículo 103 apartados 3 y 4 sin interlineado

artículo 105 y 106 doble interlineado

artículo 116 apartados 2 y 3 sin interlineado

artículo 118 donde dice "*rpesente*" debe decir "*presente*"

artículo 118 apartados c), d), f) y g) sin interlineado

artículo 120 d) y 2 sin interlineado

artículo 121 apartados 1 y 2 sin interlineado

artículo 124 doble espacio entre palabras

artículo 127 d) y 2 sin interlineado

artículo 128.1 d) aparecen dos puntos finales

artículo 132.1 apartados g), h), j), k), l), m), s) y t) sin interlineado

artículo 135 apartados 3 y 4 sin interlineado

SEGUNDO.- Aprobar el texto corregido de la Ordenanza Municipal Reguladora de los títulos administrativos habilitantes



para la ejecución de obras y actividades en el municipio de Utrera, ordenando su nueva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el Portal de Transparencia y en el portal web del Ayuntamiento de Utrera con el fin de presentación de reclamaciones o sugerencias por plazo de treinta (30) días hábiles, respecto de los artículos que son objeto de corrección.

TERCERO.- Disponer que, si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones o sugerencias, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivamente adoptado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUARTO: Dar traslado a la Oficina Administrativa de Urbanismo, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta, la Corporación por dieciocho votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**
Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA ACCTAL.- Fdo.: CONSUELO NAVARRO NAVARRO.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0048A99B00H4J3W8P0B7P3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDIA-PRESIDENCIA ACCTAL.- - 02/10/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/10/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 02/10/2026 12:41:39

DOCUMENTO: 20264762011
Fecha: 02/10/2026
Hora: 12:41

